



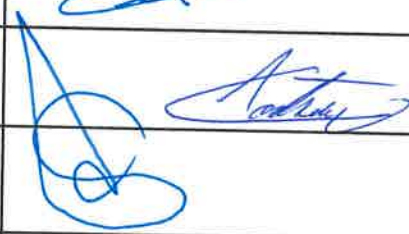
XALISCO
TÚ LO MERECE
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTO DE EMISIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA

C.A.A.S.-LPE-TES-002/2026

FECHA: 8 DE OCTUBRE DEL 2026.

AUDITORIO JOSÉ SANTOS GODÍNEZ

PARTICIPANTES	NOMBRE	FIRMA
	Severino Apolo	
Vocales del Comité	L.C. Abdeel Eleazar Contreras Vázquez	
	L.A. Mauricio Naya González	
	César Alberto Castañeda Hernández	
	José Emmanuel López Hermosillo	
	Ana Bertha Márquez Duarte	
	Irma Leticia Montes Rentería	
	Sonia Estela García Torres	
	María del Rosario Ramos Beltrán	
	Arq. Bryan de León Rosales	
	L.A. Claudia Janette Valle Peña	
INVITADOS	Lic. Faustino Alonso Navarrete Ruelas	



ACTA DE FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONESM ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE XALISCO, NAYARIT.

Siendo las 10:00 horas del 08 de octubre del 2026, se encuentra reunido el comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del municipio de Xalisco, en el Auditorio José Santos Godínez del municipio de Xalisco Nayarit, con el propósito de emitir el fallo correspondiente al proceso de licitación pública **C.A.A.S.-LPE-TES-002/2026**, por lo que con fundamento en el artículo 18 fracción XXII del reglamento propio del comité cuenta con las facultades para realizar el presente acto.

Derivado de la licitación pública con nomenclatura **C.A.A.S.-LPE-TES-002/2026** publicada con fundamento los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, y demás correlativos de la ley de la materia, así como los aplicables del reglamento de comité, con relación al punto E y F de las bases, denominado "Análisis y evaluación" y Criterios para la adjudicación de pedidos o contratos.

De acuerdo con el artículo 91 párrafo tercero de la citada ley de adquisiciones de la materia, la secretaría técnica del propio comité la cual está a cargo del C. L.A. Mauricio Naya González es el responsable del análisis y estudio de las propuestas y/o presupuestos emitidos por cada participante.

Por lo que este comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio del municipio de Xalisco Nayarit a través de su presidente el cual, encontrándose en términos de los artículos 19 fracción I y 62 del reglamento de la materia cuenta con las facultades para pronunciar el:

FALLO

Con fundamento en los numerales 94 de la ley de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de Nayarit, así como del 62 del reglamento se establece:





De acuerdo con lo establecido en el punto número F1 de las bases en el cual establece que se adjudicará al proveedor que presente la propuesta de menor precio, se declara ganador al participante SERVICIO APOLO, S.A. DE C.V. para que se adjudique el contrato para la ADQUISICIÓN DE GASOLINA TIPO DIÉSEL Y GASOLINA PARA CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. y que a continuación se señala:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	GASOLINA MAGNA	DIÉSEL	GASOLINA PREMIUM
SERVICIO APOLO S.A. de C.V.	ADQUISICIÓN DE GASOLINA TIPO DIÉSEL Y GASOLINA	LITRO	23.99	27.00	28.99
NO HAY MAS PARTICIPANTES	NO HAY MAS PARTICIPANTES	LITRO	0.00	0.00	0.00

Además, este comité informa que cuenta con lo establecido en las bases del punto F.4 por garantía de cumplimiento.

ATENTAMENTE
XALSICO NAYARIT; A 08 DE OCTUBRE DEL 2026

ABDEEL ELEAZAR CONTRERAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE XALISCO

